

Resolución Ministerial No. 0327-2009-ED

10 NOV 2009

Vistos, el expediente № 03399 - 2008, y demás documentos presentados por la Asociación Civil Cultural Instituto Peruano de Desarrollo Empresarial "IPEDE";

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial Nº 324-2000-ED de fecha 13 de abril del 2000, se reconoce a la Asociación Civil Cultural Instituto Peruano de Desarrollo Empresarial "IPEDE", como entidad no lucrativa con fines educativos;

Que, mediante el expediente de vistos la Asociación Civil Cultural Instituto Peruano de Desarrollo Empresarial "IPEDE", solicita la renovación de su reconocimiento como entidad no lucrativa con fines educativos;

Que, la Asociación solicitante ha cumplido con el requisito establecido en el artículo 14º del Reglamento de Reconocimiento de Asociaciones como entidades no lucrativas con fines educativos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 002-98-ED, que establece que las asociaciones para solicitar la renovación del Reconocimiento y mantener su vigencia en el Registro deberán presentar la información señalada en el Artículo 5º del mencionado Reglamento, es decir un plan de trabajo para los siguientes cinco años:

Estando al informe remitido por la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional mediante el Memorando № 732-2008-DIGESUTP-DESTP y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Nº 1054-2008-ME/SG-OAJ; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por la Ley Nº 26510, y el Decreto Supremo Nº 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Renovar a la Asociación Civil Cultural Instituto Peruano de Desarrollo Empresarial "IPEDE", el reconocimiento como entidad no lucrativa con fines educativos, otorgado mediante Resolución Ministerial Nº 324-2000-ED de fecha 13 de abril del 2000.

Registrese y comuniquese,

Ing. José Antonio Chang Escobedo

Ministro de Educación





